



**DECRETO:**

Advertido error de transcripción en el cuerpo y pie del decreto núm. 2015-3134 de fecha 24 de noviembre de 2015, el presente decreto lo anula y sustituye:

**DECRETO:**

Considerando que la Base 27.1.c) de la de Ejecución del Presupuesto 2015, aprobado definitivamente en sesión extraordinaria del Pleno de la Diputación Provincial de fecha 13 de enero de 2015, establece que los gastos de desplazamiento se indemnizarán de acuerdo con el baremo que para ello se establezca con carácter general para toda la Administración Pública, ya sea por utilización de coche propio o por la de cualquier otro medio de locomoción.

Considerando que en el artículo 1 de la Orden EHA/3770/2005, de 1 de diciembre, se revisa el importe de la indemnización por uso de vehículo particular establecida en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Vistos los justificantes presentados por los Sres. Diputados Provinciales de los kilometrajes realizados con motivo de viajes oficiales en el mes de octubre de 2015.

Visto el documento contable de existencia de crédito, con cargo a la aplicación presupuestaria 2015 91200 2310000 denominada "Gastos desplazamiento Órganos de Gobierno" y según RC n.º 12015000000064, en uso de las atribuciones que me están conferidas por Decreto 2015-1700 del 25 de junio de 2015,

**Resuelvo:**

Primero: Aprobar la relación de Régimen Interior, relativa a los desplazamientos presentados por los Diputados Provinciales de los kilometrajes realizados con motivo de viajes oficiales del mes de octubre de 2015.

Segundo: Comprobados que los mismos están conformes, aprobar el reconocimiento de la obligación según AD 12015000005664 para su inclusión en la próxima nómina, en concepto de Desplazamientos (Kilometrajes y Autopista) del mes de octubre de 2015:

**RELACIÓN DEL MES DE OCTUBRE DE 2015**

	<b>DESPLAZAMIENTOS (Kilometrajes y Autopista)</b>	<b>IMPORTE TOTAL LOCOMOCIONES</b>
	<b>DIPUTADOS PROVINCIALES</b>	
1	Salvador Aguilera Ramos	82,08 €
2	Juan Bautista Juan Roig	607,32 €

**Diputación de Castellón**



3	José Miguel Carbó Amat (Julio y Octubre)	65,17 €
4	Cristina Fernández Alonso (Julio-Agosto-Sep-Octubre)	469,66 €
5	Francisco Juan Mars	133,00 €
6	Virginia Martí Sidró	110,28 €
7	Evaristo Martí Vilaró	190,00 €
8	M <sup>a</sup> Nieves Martínez Tarazona	279,30 €
9	José Manuel Navarro Arnau (Agosto-Septiembre)	105,34 €
10	Santiago Pérez Peñarroya (Agosto-Septiembre)	271,32 €
11	M <sup>a</sup> José Safont Melchor	19,00 €
12	M <sup>a</sup> José Tena Martínez (Agosto-Septiembre)	96,90 €
13	M <sup>a</sup> José Tena Martínez	80,75 €
14	Xavier Trencó Pitarch	88,04 €
	<b>TOTAL</b>	<b>2.598,16 €</b>

Lo manda y firma El Presidente, por delegación, el Diputado Delegado de Régimen Interior, en Castellón de la Plana, de lo que, como Secretario, certifico.

Documento firmado electrónicamente al margen.